RESOLUCIÓN No. CCIPI-SE-005-05-2023

EL CONSEJO CONSULTIVO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO E INTERNACIONALIZACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: *"El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación;*

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 18 de la norma antes citada dispone: *"(…) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (…)";*

Que, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en su artículo 77 literal a), respecto a las atribuciones del Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización, establece: *"a) Proponer Planes de Desarrollo Estratégicos Institucional (…) al Consejo Superior Universitario, diseñando mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que aseguren su cumplimiento";*

Que, en el numeral g) del artículo 24 del Reglamento de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Universidad de Guayaquil, respecto de las funciones de la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento prescribe: *"g) Fomentar la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación (…)"*;

Que, mediante resolución Nro. R-CSU-UG-SE13-096-03-08-2021, el Consejo Superior Universitario resolvió: *"Se apruebe la conformación del Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización, según lo señalado en el memorando No. UG-VA-2021-0302-M suscrito por la Dra. Sofía Lovato Torres, Vicerrectora Académica"*;

Que, a través de memorando UG-PS-2023-0628-M de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito por la Mgs. Jussara Polette Cucalón Borbor, Procuradora Síndica, mismo que expuso lo siguiente: *"Finalmente, el presente informe aborda estrictamente aspectos de carácter normativo con el fin de orientar sobre la aplicación de las normas internas de la Universidad de Guayaquil y se emite teniendo como antecedente y sustento documental la información proporcionada por la unidad requirente. En consecuencia, constituye un elemento de juicio para la toma de decisiones por parte de la administración y su aplicación es decisión de la autoridad competente.*

Así mismo, se sugiere que el presente informe sea considerado para futuros casos análogos";

Que, mediante memorando Nro. UG-CIGC-2023-0175-M de fecha 22 de mayo de 2023, la PhD. Amalin Mayorga Albán, Coordinador de Investigación y Gestión de Conocimiento, remitió al Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización el Plan de Investigación de la Universidad de Guayaquil 2023, con la finalidad de: *"solicitar la inclusión en el orden del día del Consejo Consultivo de Investigación la aprobación del Plan antes mencionado"*.

Que, mediante memorando Nro. UG-DIPI-2023-0605-M de fecha 23 de mayo de 2023, se convocó a sesión extraordinaria de Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización el 25 de mayo de 2023, a las 09h00, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

5. Revisar y aprobar la Guía y Bases de la Convocatoria de Semilleros de Investigación 2023, remitido por la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento el 22 de mayo de 2023, mediante memorando Nro. UG-CIGC-2023-0175-M.

Que, acorde a la sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2023, el Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Investigación en la Guía de Semilleros de Investigación realizó la siguiente recomendación: *"Determinar en la Guía de Semilleros de Investigación, un número máximo de seis (6) estudiantes participantes, así como las obligaciones a cumplir"*.

EN VIRTUD de los fundamentos antes expuestos, de las atribuciones conferidas en el artículo 77 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil y de conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario mediante resolución Nro. R-CSU-UG-SE13-096-03-08-2021; el Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Guía y Bases de la Convocatoria de Semilleros de Investigación 2023, remitido por la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento, remitido mediante memorando Nro. UG-CIGC-2023-0175-M.

Artículo 2.- Determinar en la Guía de Semilleros de Investigación, un número máximo de seis (6) estudiantes participantes, así como las obligaciones a cumplir.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, el vigésimo quinto día del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Firmado electrónicamente por:
LUZ ELVIRA VASQUEZ LUNA

Econ. Luz Elvira Vásquez Luna, PhD
Presidenta del Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización

Firmado electrónicamente por:
JORGE EDUARDO CARRILLO SORIA

Lo certifico: **Abg. Jorge Carrillo Soria**
Secretario del Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización